



Paz Total

La Ley 2272 de 2022, conocida como "Ley de Paz Total" es una de las iniciativas más ambiciosas del gobierno del presidente Gustavo Petro. Tiene como objetivo central establecer mecanismos para alcanzar una paz completa y sostenible en Colombia. Busca el fin de la violencia provocada por actores armados ilegales, a través del sometimiento a la justicia de grupos armados ilegales sin carácter político o diálogos de paz con grupos ilegales con carácter político. La política de paz total integra otras dimensiones como la implementación integral del Acuerdo de Paz de 2016 con las FARC-EP y pone en el centro el concepto de seguridad

humana, para una garantía plena del derecho a la vida, el bienestar socioeconómico de la población y la protección del entorno natural.

Los procesos de negociación de paz más avanzados hasta la fecha son con el ELN y el Estado Mayor Central (EMC) disidentes de las FARC-EP. Sin embargo, los numerosos obstáculos que se han venido presentando con ambos grupos han puesto de manifiesto la complejidad en la ejecución efectiva de esta política. Los resultados no son hasta el momento los esperados, ya que la violencia en los territorios sigue siendo una realidad, con fuertes impactos para la población civil.

Retrasos en la implementación del acuerdo Final de Paz de 2016

A ocho años de la firma del acuerdo de paz entre el Estado de Colombia y la guerrilla de las FARC-EP, la implementación del mismo ha sido insuficiente. A pesar de avances en la desmovilización de los combatientes, existen significativos retrasos en áreas como la seguridad, la reforma rural integral, la sustitución de cultivos uso ilícito, y especialmente en el capítulo étnico y en las disposiciones de género. Varios desafíos persisten:

- El contexto político ha influido negativamente, con el gobierno de Iván Duque (2018-2022) mostrando una falta de voluntad política y el actual gobierno de Gustavo Petro (2022-2025) enfrentando dificultades de coordinación.
- Las garantías de seguridad para excombatientes y defensores de derechos humanos y medio ambiente son insuficientes, con 421 excombatientes y 1.535 defensores asesinados desde la firma del acuerdo hasta mediados de 2024.
- Algunos excombatientes optaron por no integrarse al proceso de paz o han reincidido en la lucha armada.
- La reconfiguración territorial y el control de grupos armados y estructuras criminales han deteriorado la situación humanitaria en las comunidades, que siguen sufriendo desplazamiento forzado, confinamientos, reclutamiento forzado de menores y masacres.



Foto:
Brasil de Fato

Violencia sobre niñas, niños y adolescentes.

Para el año 2023, según el Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la COALICO, registró 520 eventos de conflicto armado, de los cuales 362 eventos implicaron afectaciones directas a niñas, niños y adolescentes. En comparación con la cifra del mismo periodo de 2022, se evidenció un incremento de 123 eventos, lo que quiere decir un aumento del 33,9%, con 46.900 niñas, niños y adolescentes afectados de manera directa por el conflicto armado.

Con relación a la grave violación de vinculación por reclutamiento de niñas, niños y adolescentes al conflicto armado, se registraron 77 eventos que afectaron por lo menos a 155 niñas, niños y adolescentes, presentándose un aumento en comparación con el mismo periodo de 2022, en el cual se reportaron 66 eventos. Las principales afectaciones se dan sobre los pueblos indígenas, con especial énfasis en la región del Cauca.

Justicia Transicional y la Jurisdicción Especial para la Paz

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), creada en 2017 a raíz del Acuerdo de Paz firmado entre el Estado colombiano y la ex-guerrilla de las FARC-EP, es uno de los mecanismos de justicia transicional más completos, robustos e innovadores que se ha logrado establecer para un proceso de paz en el mundo. Las investigaciones y audiencias emprendidas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) han sido fundamentales para esclarecer la verdad sobre el conflicto armado y asignar responsabilidades. Sin embargo, se han producido considerables demoras: las primeras sentencias de la JEP se prevén para 2024, casi a mitad de su mandato de 20 años. En este contexto, resultan preocupantes las amenazas de algunos ex comandantes de las extintas FARC-EP de desvincularse de la JEP, alegando presuntos pero infundados "incumplimientos" de la jurisdicción.



Foto: Oidhaco

La apertura del macrocaso 011, que aborda la violencia basada en género, incluida la violencia sexual y reproductiva, tomó siete años a pesar de ser uno de los crímenes más frecuentes, invisibilizados y menos sancionados del conflicto armado. Según organizaciones de derechos humanos y de mujeres, se han reportado serios retrasos en la acreditación de sobrevivientes. Asimismo, la falta de equipos especializados ha resultado en un avance mínimo en las investigaciones de la JEP sobre estos crímenes.

La Unión Europea, junto con varios de sus Estados miembros, ha brindado apoyo financiero, técnico y político a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) desde su establecimiento. De igual manera, Naciones Unidas ha ofrecido un apoyo sustancial a la JEP y, a través de su Misión de Verificación en Colombia, se encargará de monitorear la implementación de las sanciones impuestas.

Que se debería hacer desde las instituciones Internacionales:

Foto: Carlos Miguel Varona



- Exigir al Gobierno Colombiano garantías de seguridad para la participación de la sociedad civil en las mesas de negociación. Así como la inclusión de los enfoques de género y étnico en las negociaciones. El respeto al Derecho Internacional Humanitario como punto fundamental en todas las negociaciones.
- Exigir al Gobierno Colombiano que garantice la plena y efectiva participación de los sobrevivientes del conflicto armado en la definición de todas las sanciones restaurativas de la justicia transicional que buscan repararles.
- Ofrecer a Colombia apoyo financiero y técnico para fortalecer los equipos especializados de la JEP en la investigación de violencia basada en género, incluida la violencia sexual y reproductiva, y para ampliar los mecanismos de apoyo psicosocial y protección para los sobrevivientes acreditados.
- Apoyar el fortalecimiento de los mecanismos propios de protección y autoprotección comunitaria.
- Insistir ante el Gobierno Colombiano en la necesidad de investigar todos los crímenes graves cometidos durante el conflicto armado, incluidas las conductas y hechos no priorizados, aplicar estrictamente los estándares internacionales para la definición de responsabilidad de mando y mejorar la articulación entre los distintos sistemas de justicia.
- Mantener el apoyo a la sociedad civil colombiana para que pueda seguir construyendo paz.